PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO RESUMEN PLAN OPERATIVO ANUAL POA - 2016

1.1 Marco Estratégico

a) MISIÓN

Siendo la Misión la identificación de los propósitos y fines de la función que desarrolla la Procuraduría General del Estado.

Nuestra misión:

"La Procuraduría General del Estado por mandato constitucional y legal ejerce la representación jurídica de la defensa legal del Estado; promueve y precautela los intereses del Estado; brinda asesoramiento, investigación jurídica y producción normativa, así como, formación académica especializada en las áreas de "Defensa Legal del Estado y Gestión Pública; contribuyendo a la construcción y consolidación de una práctica y cultura de defensa de los intereses del Estado."

b) VISIÓN

Representa la imagen futura que queremos alcanzar.

Nuestra visión:

"La PGE es una entidad referente en el cumplimiento de su misión así como en su gestión institucional, ejerce sus atribuciones y funciones con integridad y transparencia, con el concurso de servidoras y servidores públicos idóneos y calificados".

1.2 Objetivos de Gestión 2016

Para la gestión 2016, la Procuraduría General del Estado se trazó los siguientes Objetivos de Gestión Institucional:

A. Despacho Procuraduría General del Estado - Administración Central

✓ **OG1.** Aplicar las políticas y estrategias para la defensa legal de los intereses del Estado y velar por el cumplimiento del PEO-POA.

a) Objetivos Específicos:

✓ Ejercer representación legal, para asumir defensa judicial y extrajudicial del Estado, en acciones jurisdiccionales, conciliatorias, administrativas o arbitrajes;

- en materia de inversiones, derechos humanos, medio ambiente y otros de competencia de la MAE.
- ✓ Dirigir a la Institución en la ejecución de sus actividades ejecutivas y técnico— operativas especializadas en defensa legal de los intereses del Estado, en el marco de la misión institucional y las atribuciones establecidas por la C.P.E. y la Ley 064.
- ✓ Coordinar y coadyuvar las diferentes actividades que lleva adelante la PGE en materia de Defensa Legal de los intereses Estado y sus atribuciones previstos en la Constitución Política del Estado.
- ✓ Brindar apoyo y asesoramiento especializado, legal y financiero a la MAE para la correcta y adecuada defensa legal de los intereses del Estado.

B. Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado.

✓ **OG2.** Implementar políticas y líneas de acción de defensa legal del Estado, en materia de inversiones, comercial, derechos humanos y medio ambiente.

b) Objetivos Específicos

- ✓ Implementar mecanismos legales a través de estrategias de negociación, conciliación y/o medios de Defensa Arbitral o jurisdiccional para la solución SOUTH AMERICAN SILVER Limited (SAS) contra Estado Plurinacional de Bolivia y Global Energy Commoditity Resources (Glencore) contra Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Implementar mecanismos legales a través de estrategias de negociación, conciliación y/o medios de Defensa Arbitral o jurisdiccional para la solución de controversias, en el caso ABERTIS S.A.; y caso BP Global Investments Limited, BP International Limited y BP Asia Pacific Holdings (Air BP-ABBSA); c/ Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Implementar mecanismos legales a través de estrategias de negociación, conciliación y/o medios de Defensa Arbitral o jurisdiccional para la solución de controversias, en el caso QUIBORAX S.A. y NON METALICS MINERALS SA. Contra el Estado Plurinacional de Bolivia y Jindal Steel Bolivia c/ Empresa Siderúrgica del Mutún, COMIBOL y el Estado boliviano.
- ✓ Implementar mecanismos y estrategias legales para la defensa legal del Estado, en materia de derechos humanos.

✓ Implementar mecanismos y estrategias legales para la defensa legal del Estado, en materia de derechos humanos y medio ambiente.

C. Subprocuraduría de Supervisión e Intervención.

✓ OG3. Implementar el Sistema de Registro, seguimiento, evaluación e intervención de la Procuraduría General del Estado.

c) Objetivo Específico

✓ Implementar el proceso de evaluación y la intervención en procesos judiciales, en los que sea parte el Estado, para la precautela y defensa de los intereses del Estado.

D. Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa

✓ **OG4.** Implementar políticas y estrategias de defensa, promoción y precautela de los intereses del Estado a través del asesoramiento, investigación y producción normativa.

d) Objetivo Específico

✓ Asesorar, analizar y evaluar la legalidad de contratos nacionales y extranjeros; proyectos de convenios, tratados internacionales; desarrollo de procesos de investigación y formulación de Normas en el ámbito de competencia institucional.

E. Escuela de Abogados del Estado

✓ OG5. Promover programas de postgrado, formación y capacitación continua en materia de defensa legal del Estado y gestión pública, para abogados y otros profesionales.

e) Objetivos Específicos

- ✓ Desarrollar Programas de Formación y Capacitación Continua en Defensa Legal del Estado y Gestión Pública.
- ✓ Desarrollar Programas de Postgrado en Defensa Legal del Estado y Gestión Pública.

✓ Generar espacios de investigación y análisis en materia de Defensa Legal del Estado.

F. Direcciones Desconcentradas Departamentales

✓ **OG6.** Representar a la PGE a nivel Departamental ejerciendo las atribuciones específicas previstas para las DDD y las funciones que les sean expresamente delegadas por el Procurador General del Estado.

f) Objetivos Específicos

- ✓ Implementar la herramienta informática del Registro de Abogados que prestan asesoramiento técnico jurídico en las entidades públicas (RAE), en el Departamento.
- ✓ Implementar la herramienta informática del Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).
- ✓ Efectuar la Evaluación de Acciones Jurídicas y de Defensa que realizan las UU.JJ. de 2 Instituciones Públicas.
- ✓ Intervenir en el 100% de los Procesos del Departamento, instruidos por la MAE.
- ✓ Realizar Seguimiento de los Procesos Judiciales en el Departamento y proceder a su cierre cuando corresponda.
- ✓ Atender y procesar denuncias y reclamos de ciudadanos y ciudadanas.

G. ÁREAS DE APOYO Y ASESORAMIENTO

✓ **OG7.** Contribuir transversalmente a la gestión y cumplimiento de programas y políticas en función de la visión y misión institucional de la Procuraduría General del Estado, en el ámbito de competencia de cada área de apoyo y asesoramiento.

g) Objetivos Específicos

- ✓ Ejecutar los recursos financieros y no financieros de la Procuraduría General del Estado a través de procesos y procedimientos administrativos, financieros, de bienes y servicios, recursos humanos y archivo; en el marco de la normativa vigente.
- ✓ Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional a través de la Programación de Operaciones Anual,- Presupuesto, estableciendo

las medidas a adoptarse para lograr resultados con eficacia y eficiencia; y mejorar el desempeño operativo institucional.

- ✓ Contribuir transversalmente en el 100% de la gestión y cumplimiento de programas y políticas en función de la visión y misión institucional de la Procuraduría General del Estado, asesorando, supervisando, coordinando y ejecutando acciones técnicas y operativas de carácter Jurídico.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de información de la PGE, para posicionar la imagen institucional, destacando acciones y resultados alcanzados.
- ✓ Brindar soporte tecnológico al área sustantiva y áreas de apoyo de la PGE, garantizando la continuidad de los servicios de la plataforma actual y desarrollando e implementando nuevas herramientas de TICs.
- Promover la gestión pública con transparencia velando el cumplimiento ético y normativo en todos los actos de las servidoras y servidores públicos de la PGE.
- Evaluar la confiabilidad de la información financiera de la PGE, verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales de sus operaciones, evaluar la eficacia, eficiencia, economía y efectividad de sus operaciones, así como efectuar el seguimiento a las recomendaciones emitidas en informes de auditoría, y ejecutar otras auditorías según las NAG, cuando sean requeridas.